

Expediente: **6031/14**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ MORALES DIEGO MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6031/14



H106028559433

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MORALES DIEGO MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 6031/14.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 de junio de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **MORALES DIEGO MARTIN DNI 28222531 en su carácter de empleado de **FEMENIAS HECTOR PABLO (NORTE GAS)** hasta cubrir la suma de \$ 33.462,77 en concepto de saldo de planilla de honorarios practicada por el letrado **OBELAR GUSTAVO RUBEN (\$ 38.132,49 por planilla de honorarios menos \$7.711,79 de fondos depositados) más aportes ley 6059, con más \$9.126 por acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- III.- Téngase presente reserva formulada.- Fdo.Juez.- VHS 6031/14****

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.